



MAT.: AUTORIZA CAMBIO DE NIVEL, EN EL MES DE ENERO 2023, A FUNCIONARIOS DE SALUD QUE SE INDICA.

27 ENE 2023

ALGARROBO,

DECRETO N°: P 0401



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de APS.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
11. D.A. N° 26 de fecha 05.01.2023, que Establece orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.
12. D.A. N° 169 de fecha 20.01.2023, que modifica D.A. N° 26 de fecha 05.01.2023, que Establece orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Decreto Supremo N° 1.889, que aprueba Reglamento de Carrera Funcionaria para el Personal regido por el estatuto de APS.
 - Dictamen N° 14.298/2015 de la Contraloría General de la Republica y Dictamen N° 76.090/2011.
 - El Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo:
- Artículo N° 12.** "Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por Carrera Funcionaria la Mantención y Desarrollo de cada funcionario de Salud Municipal en su respectiva categoría".
- Artículo N° 13.** "Los elementos constitutivos de la Carrera Funcionaria serán: Experiencia y Capacitación, según lo definido por la Ley 19.378 en su Art. N° 38 y su Reglamento en el Art. N° 19 y sus modificaciones".
- Artículo N° 14.** "Se reconocerán los años trabajados según la Ley 19.378 en su Art. N° 38 y el Reglamento en sus Arts. 31 y 32".
- Artículo N° 15.** "El puntaje de experiencia se concederá a los funcionarios por cada dos años de servicios efectivos. Para este efecto se computarán los periodos continuos y discontinuos trabajados en establecimientos públicos y municipales de salud en cualquier calidad jurídica".
- Artículo N° 16.** "La Capacitación será normada por el Reglamento respectivo, válidamente aprobado por la autoridad comunal y se reconocerán los cursos, estadías y otras actividades de capacitación realizados por los funcionarios en conformidad a lo establecido por la Ley 19.378 en sus Art. 38 y 42, en el Reglamento en sus Arts. 40, 45, 46 y 47 y sus modificaciones".
- Los respaldos en cada carpeta funcionaria, que contienen de Certificados de Capacitaciones y Certificados de experiencia anterior, según sea el caso de los funcionarios que se indican.

DECRETO:

- I. Reconózcase el puntaje por experiencia, según los años servidos en establecimientos públicos, municipales o corporación de salud municipal y el puntaje de capacitación a los funcionarios de salud, que se indican.
- II. Autorícese cambio de nivel a contar del mes de ENERO 2023, a los funcionarios de Salud, como a continuación se indica:

N°	FUNCIONARIO	CAT	TIPO CONTRATO	NIVEL ACTUAL	PTJE EXPERIENCIA	PTJE CAPACITACIÓN	PTJE TOTAL	NIVEL ASC
1	ALARCON BARRA NIZY	B	PLAZO INDEFINIDO	14	1066,66	690	1756,66	13
2	ARANDA MUGA FRANCISCA	C	PLAZO INDEFINIDO	12	2133,32	984	3117,32	11
3	ARCAYA TAPIA BEATRIZ	C	PLAZO INDEFINIDO	11	2666,65	1183,8	3850,45	10
4	AZOCAR CORVALAN NATALY	B	PLAZO INDEFINIDO	12	2133,32	1290	3423,32	11
5	BARRAZA NECULMAN BRIGIDA	C	PLAZO INDEFINIDO	9	4266,64	1200	5466,64	8
6	BARRIA GONZALEZ LORENA	B	PLAZO INDEFINIDO	11	2666,65	1716	4382,65	10
7	BELTRAN BAUTISTA ALEXANDER	A	PLAZO INDEFINIDO	13	1599,99	1046,4	2646,39	12
8	DIAZ MEZA NICOLE	B	PLAZO INDEFINIDO	12	2133,32	1207,8	3341,12	11
9	CORVALAN MENESES CATALINA	C	PLAZO INDEFINIDO	14	1066,66	496,8	1563,46	13
10	GARCIA DIAZ MARIA JOSÉ	C	PLAZO INDEFINIDO	12	2133,32	1008	3141,32	11
11	GONZALEZ BAEZA NATHALY	C	PLAZO INDEFINIDO	14	1599,99	258	1857,99	13

Nº	FUNCIONARIO	CAT	TIPO CONTRATO	NIVEL ACTUAL	PTJE EXPERIENCIA	PTJE CAPACITACIÓN	PTJE TOTAL	NIVEL ASC
12	GONZALEZ SOTO MARCELA	C	PLAZO INDEFINIDO	14	1599,99	420	2019,99	13
13	GUAJARDO LARRONDO IRENE	B	PLAZO INDEFINIDO	9	3733,31	2250	5983,31	8
14	JIMENEZ PEREZ MARIANA	F	PLAZO INDEFINIDO	4	7999,95	1303,8	9303,75	3
15	LIZAMA CAMPOS GRACIELA	B	PLAZO INDEFINIDO	9	3733,31	2232	5965,31	8
16	MALDONADO CORREA RAQUEL	C	PLAZO INDEFINIDO	9	3733,31	1755	5488,31	8
17	MENARES SALAS BARBARA	C	PLAZO INDEFINIDO	9	3733,31	1659	5392,31	8
18	MORALES SANDOVAL SUSAN	B	PLAZO INDEFINIDO	12	2133,32	1224	3357,32	11
19	TAPIA OJEDA DENISSE	B	PLAZO INDEFINIDO	12	2133,32	1488	3621,32	11
20	VARGAS SOTO ALEJANDRA	C	PLAZO INDEFINIDO	12	2133,32	996	3129,32	11
21	VENEGAS MORALES MARIOLY	C	PLAZO INDEFINIDO	7	5333,3	1618,8	6952,1	6
22	YAÑEZ CORDERO GABRIELA	F	PLAZO INDEFINIDO	12	2666,65	660	3326,65	11
23	YAÑEZ CORDERO SOLEDAD	F	PLAZO INDEFINIDO	12	2133,32	1035,6	3168,92	11
24	ZUÑIGA CASTILLO VERÓNICA	C	PLAZO INDEFINIDO	7	5333,3	1624,8	6958,1	6

III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria Nº 215.21.01.001.001 Planta: Sueldo Base, y a la cuenta Nº 215.21.01.001.999 Planta: Otras Asignaciones, del presupuesto anual del Departamento de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


CRISTIAN CELEDON SALAZAR
 ALCALDE (S)

CCS/PMM/U.C./DVD/dto.
 DISTRIBUCIÓN:
 - Secretaria Municipal (2)
 - Archivo (1)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA Nº 2

D.A.: 0401

FECHA: 27 ENE 2023

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 27 ENE 2023
 FECHA SALIDA: 30 ENE 2023
 OBSERVACIÓN Nº